

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4831 *Resolución de 8 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas (Madrid), de corrección de errores de la de 13 de febrero de 2024, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 13 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 24 de febrero de 2024 (BOE-A-2024-3559), se procede a su rectificación:

En la página 22384, donde dice: «quince días hábiles», debe decir: «veinte días hábiles».

Piñuécar-Gandullas, 8 de marzo de 2024.—El Alcalde, Juan José Suárez del Pozo.